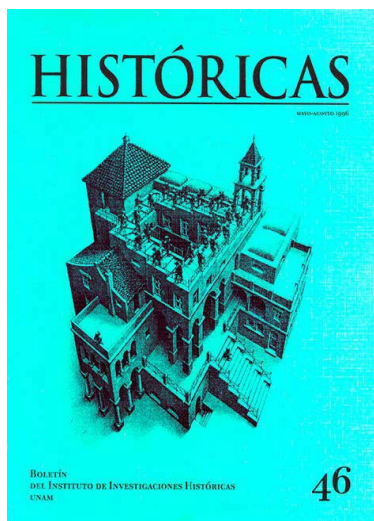




Artículo: Crimen y castigo: criminalidad, sistema judicial y sociedad en el porfiriato

Autor(es): Speckman Guerra, Elisa

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 46

Año: 1996

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Speckman Guerra, Elisa. "Crimen y castigo: criminalidad, sistema judicial y sociedad en el porfiriato" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 46 (1996): p. 34-36. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3872>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
 - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
 - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
-



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

○ AVANCES DE INVESTIGACIÓN

Crimen y castigo: criminalidad, sistema judicial y sociedad en el Porfiriato

Elisa Speckman Guerra

Instituto de Investigaciones Históricas

Si bien la criminalidad es un fenómeno presente en todo momento histórico y en cualquier sociedad, los delitos cometidos, la definición del crimen y la medida del castigo varían con el paso del tiempo. Conductas que en cierta sociedad son aceptadas e incluso aplaudidas, en otra comunidad o etapa histórica pueden ser consideradas como delictivas. Tal es el caso del infanticidio, practicado impunemente en el mundo clásico y severamente condenado en la sociedad moderna. Otro ejemplo es el duelo, valorado en el Antiguo Régimen y castigado a partir del siglo XIX. Junto a la conceptualización del crimen, han cambiado los argumentos que legitiman el derecho de castigar, la medida del castigo y la aplicación de la sanción.

En síntesis, cada sociedad y época viven de diversa forma el fenómeno de la criminalidad. El proyecto que realizaré dentro del Instituto de Investigaciones Históricas aborda la experiencia porfiriana. Estudiaré las manifestaciones de la criminalidad en el Distrito Federal y la reacción que generaba en sus habitantes. Analizaré la gama de delitos, explicaciones de la criminalidad, discursos generados en torno a los criminales, reacción hacia los transgresores y vínculos que unían a los delincuentes con el resto de la sociedad.

El trabajo gira en torno de dos preocupaciones centrales. En primer lugar, partiendo de la idea de que la elite porfiriana se propuso llevar a cabo un proyecto modernizador que incluía la adopción de un nuevo código de comportamiento y de valores, se rastreará la recepción de este modelo por parte de la sociedad y el papel del sistema judicial en el proceso "civilizador" de la conducta. En segundo lugar, se analizará la relación que mantenía la sociedad porfiriana con los criminales, considerados como un grupo marginal.

Siguiendo estos ejes se proponen cuatro hipótesis de trabajo:

a) El Estado compartió el afán modernizador y puso su sistema judicial al



servicio de la propagación del código de conducta y del sistema de valores de la burguesía mexicana.

b) Ese código no se ajustaba a los patrones culturales y a las condiciones de existencia de amplios sectores de la ciudad de México.

c) Por otro lado, junto a este modelo coexistía un sistema normativo característico del mundo rural, pues gran parte de los ciudadanos provenían del campo o eran hijos de familias migrantes. La contraposición entre el modelo que la burguesía deseaba poner en práctica, el código rural y las condiciones de vida, bien puede ayudar a explicar la conducta patológica o criminal.

d) El discurso sobre la criminalidad en la elite porfiriana, que es fundamentalmente segregatorio pues considera a los delincuentes como individuos orgánicamente anormales, o bien como miembros de sectores raciales o étnicos ajenos a ellos, adquirió un carácter funcional al servicio de la legitimización del régimen.

El trabajo se compondrá de tres partes. En la primera, titulada *La criminalidad*, se definirá la conducta considerada como prohibida y se analizará el código de valores imperante en la sociedad. Posteriormente se reconstruirá la criminalidad en el Distrito Federal; se considerará tanto el perfil de los criminales como los delitos que éstos cometían. Por último, se estudiarán los delitos que presentan mayor interés, ya sea en razón de su frecuencia o de la reacción que despertaban en la sociedad.

El segundo capítulo, *Miradas sobre la criminalidad*, presentará diferentes concepciones sobre el crimen, el criminal y el castigo. Se contemplará el lenguaje de la elite cultural y política, pero también la visión de grupos que no tenían acceso a los medios impresos e incluso la concepción que el criminal tenía de sí mismo.

Por último, el tercer capítulo, *Los criminales y la sociedad*, tratará la sanción social y la penal. En el primer caso me refiero a la reacción no institucional frente al comportamiento desviado, que puede considerarse como parte integrante del control social de la transgresión. Posteriormente se analizará la sanción penal, abarcando tanto los castigos contemplados en el código penal como su aplicación. Me adentraré en la concepción de la prisión, ya que sería interesante establecer si la cárcel estaba diseñada como un espacio de segregación o como un lugar de regeneración y, por tanto, como un mecanismo de readaptación. Finalmente, se analizarán los nexos que unían a los criminales con su sociedad de origen.

Para realizar este trabajo existen gran variedad de fuentes:

Documentos oficiales: informes presentados por el secretario y el procurador de Justicia.

Legislación: cuerpos legales, reglamentos, leyes, decretos y circulares.

Estadísticas criminales, algunas publicadas por instituciones gubernamentales y otras por autores independientes.

Obras, artículos periodísticos, folletos y publicaciones periódicas que versan sobre temas de derecho penal, delito, medicina legal, criminología, criminalidad, cárceles y sistema penitenciario.

Folletería jurídica.

Obras literarias que presentan personajes criminales o individuos acusados de cometer un acto delictivo.

Fotografía e iconografía.

En cuanto a las fuentes documentales, se utilizarán cartas de criminales dirigidas a Porfirio Díaz y a su esposa, procesos judiciales de primera y segunda instancias, así como apelaciones presentadas ante la Suprema Corte de Justicia.

